



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 07 DE 2019
(28 MAR 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2019"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 024 del 20 de diciembre 2018 "por medio del cual se modifica el acuerdo no. 019 de 2005 por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 028 del 20 de diciembre del 2018, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019

Que en el Capítulo VI Modificaciones Presupuestales el artículo 17 del Acuerdo 024 de diciembre 20 de 2018, señala: "ADICIONES DE LOS EXCEDENTES LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR. Los excedentes obtenidos de la vigencia anterior, deberán ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos mediante Acuerdo de Consejo Directivo en este caso, debe expedirse certificación del Tesorero o el Coordinador Financiero de la Corporación, sobre la existencia de los excedentes a adicionar, a más tardar en el mes de abril y deben mantener la destinación de la fuente".

Que una vez liquidado el ejercicio del año fiscal inmediatamente anterior, lo resultados de la diferencia que se origina al comparar el total de los recaudos, frente a los compromisos de la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, mas las reservas presupuestales por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2017, se encontraron algunas diferencias en renglones rentísticos arrojando superávit y déficit y debido a la destinación de los recursos se procede a realizar los respectivos ajustes en la actual vigencia.

CONCEPTO RECURSO	RECAUDO	COMPROMISO	CANCELACIÓN DE RESERVAS 2017	DIFERENCIA
Compensación del Carbón	1,657,599	-		1,657,599
Transferencias del Sector Eléctrico	2,766,702,753	1,906,476,629	16,284,395	876,510,519
Vertimiento a las Fuentes Hídricas	1,027,734,592	1,257,785,926	8,673,637	-221,377,697
Seguimiento	275,250,123	437,760,261	128,034	-162,382,104
Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	3,102,495,220	3,360,037,032	10,727,431	-246,814,381
Utilización del Recurso Hídrico	489,213,043	422,917,298	1,516,790	67,812,535
Movilización licencia permiso multas y monitoreo	3,326,085,926	3,040,676,588	7,201,899	292,611,237
Recuperación Incapacidades y otros	36,559,692	11,139,720		25,419,972

Que una vez realizado el análisis al cierre del ejercicio el cual arrojo un superávit en los recursos: Compensación del Carbón, Transferencias del Sector Eléctrico, Utilización del Recurso Hídrico, Movilización licencia permiso multas y monitoreo y Recuperación Incapacidades y otros por un valor total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1,264,011,862). Mientras que los recursos: Vertimiento a las Fuentes Hídricas, Seguimiento Y Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble) presentaron un déficit de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$630,574,182). Tal como detallamos a continuación. El cual al conjugar nos presenta un resultado definitivo de superávit por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$633,437,680).

CONCEPTO RECURSO	RECAUDO	COMPROMISO	CANCELACIÓN DE RESERVAS 2017	DIFERENCIA
Compensación del Carbón	1,657,599	-		1,657,599
Transferencias del Sector Eléctrico	2,766,702,753	1,906,476,629	16,284,395	876,510,519
Vertimiento a las Fuentes Hídricas	1,027,734,592	1,257,785,926	8,673,637	-221,377,697
Seguimiento	275,250,123	437,760,261	128,034	-162,382,104
Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	3,102,495,220	3,360,037,032	10,727,431	-246,814,381
Utilización del Recurso Hídrico	489,213,043	422,917,298	1,516,790	67,812,535



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 007 DE 2019
(28 MAR 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2019"

CONCEPTO RECURSO	RECAUDO	COMPROMISO	CANCELACIÓN DE RESERVAS 2017	DIFERENCIA
Movilización licencia permiso multas y monitoreo	3,326,085,926	3,040,676,588	7,201,899	292,611,237
Recuperación Incapacidades y otros	36,559,692	11,139,720		25,419,972
TOTAL	11,025,698,948	10,436,793,454	44,532,186	633,437,680

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de fecha 26 de marzo de 2019 los Excedentes Financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2019, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1,264,011,862)**.

Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$332,582,365)**, en Gastos de Inversión la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$931,429,496)**, para financiar Costos Operativos de Inversión y consolidar la Inversión en la vigencia fiscal 2019 el cumplimiento del Plan de Acción.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el presupuesto acorde al numeral dos del artículo 17 del Acuerdo 024 de diciembre 20 de 2018 REDUCCIONES AL PRESUPUESTO. Es el movimiento mediante el cual se reduce el Presupuesto de ingresos y Gastos, Cuando las estimaciones de los recaudos de los Ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, o cuando se presente alguna circunstancia que lo amerite, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal, dicha reducción, se realizará mediante acuerdo de Consejo Directivo. En cualquier mes del año el Director General, podrá solicitar al consejo Directivo la reducción parcial o total de las apropiaciones presupuestales que considere necesario. Por valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$630,574,182)**.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia 2019, los recursos de capital provenientes de RECURSOS DEL BALANCE EXCEDENTES FINANCIEROS Consolidados a 31 de diciembre de 2018, la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1,264,011,862)**.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		SUPERÁVIT
1800 – 1	INGRESOS DE CORPOGUAJIRA	1,264,011,861
1800 - 1 2	RECURSOS DE CAPITAL	1,264,011,861

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Adiciónese en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2019, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$332,582,365)**.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR
321800 – 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	332,582,365

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Acredítense las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2019, la suma **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$931,429,496)**.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 007 DE 2019

(28 MAR 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2019"

321800 - 3	INVERSIÓN	931,429,496
321800 - 3 - 0 10	ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	300,855,314
321800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	221,377,697
321800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	246,814,381
321800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	162,382,104

ARTICULO CUARTO: Reducir el Presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA para ajustar el déficit presupuestal de algunos recursos al cierre de la vigencia 2018 en un valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$630,574,182)**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		SUPERÁVIT
1800 - 1	INGRESOS DE CORPOGUAJIRA	630,574,182
321800 - 1	INGRESOS CORRIENTES	630,574,182

ARTICULO QUINTO: Reducir el Presupuesto Gastos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA para ajustar el déficit presupuestal de algunos recursos al cierre de la vigencia 2018 en un valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$630,574,182)**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR
321800 - 3	INVERSIÓN	630,574,182
321800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	221,377,697
321800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	246,814,381
321800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	162,382,104

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HAROLD PAVAJEAU OVALLE
PRESIDENTE


CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ
SECRETARIO

Proyecto: E. Acuña
Revisor: C. Roys